



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN ACTA DE APROBACIÓN Y ADJUDICACION NO. 55

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día 29 del mes de noviembre del año 2021, se reunió en sesión extraordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Tomás Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Debora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y **Melissa Pujals**, Secretaria.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones en la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: La Dirección de Tecnología en fecha 04 de noviembre del 2021, solicitó el siguiente requerimiento: **“ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA CAJA HITACHI”**, con el No. De Ref.: **CNSS-CCC-PEPU-2021-0007**, al amparo de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones. Lo anterior, partiendo de análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la División de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: En fecha 12 de agosto del 2021, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG16288038172765RWku**, por un monto de **Treinta y Dos Millones Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$32,001,000.00)**, para la **ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA CAJA HITACHI**.

POR CUANTO: De conformidad con el informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 03 de noviembre del año 2021, donde solicita la adquisición de 10 discos duros para la caja Hitachi, por la empresa **MULTICOMPUTOS, SRL**, en razón de que esta empresa es representante



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN ACTA DE APROBACIÓN Y ADJUDICACION NO. 55

autorizado por el fabricante **Hitachi Vantara**, para todo lo que se refiere atención comercial, soporte técnico, garantía, y adquisición de nuevos productos.

POR CUANTO: Se visualiza la comunicación de fecha 02 de noviembre del 2021, emitida por el fabricante **Hitachi Vantara**, donde indica la condición de patner y único distribuidor autorizado en República Dominicana de la empresa **MULTICOMPUTOS SRL**, para comercializar, distribuir y dar soporte a la línea de productos **Hitachi Vantara**, incluyendo soluciones de almacenamiento, respaldo y deduplicación.

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, el cual establece la contratación de excepción de un proveedor único, los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

POR CUANTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, salvo los casos de seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con el acta de aprobación motivada, emitida por el comité de compras y contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo al informe pericial que lo justifique".

VISTA: La solicitud emitida por la Dirección de Tecnología en fecha 04 de noviembre del 2021, solicitando el siguiente requerimiento: "ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA CAJA HITACHI".



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN
ACTA DE APROBACIÓN Y ADJUDICACION
NO. 55**

VISTA: La certificación de apropiación de fecha 16 de septiembre del 2021, No. EG16288038172765RWku, por un monto de Treinta y Dos Millones Un Mil Pesos con 00/100 (RD\$32,001,000.00), para la **ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA CAJA HITACHI.**

VISTO: El informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 03 de noviembre del año 2021, con el número de referencia: CNSS-DTI-077-21, donde sugiere que los artículos requeridos sean comprados a la empresa **MULTICOMPUTOS SRL**, en razón de que esta empresa es representante autorizado por el fabricante **Hitachi Vantara**, para todo lo que se refiere a la atención comercial, soporte técnico, garantía, y adquisición de nuevos productos.

VISTA: La comunicación de fecha 02 de noviembre del 2021, emitida por el fabricante **Hitachi Vantara**, donde indica la condición de patner y único distribuidor autorizado en República Dominicana de la empresa **MULTICOMPUTOS SRL**, para comercializar, distribuir y dar soporte a la línea de productos **Hitachi Vantara**, incluyendo soluciones de almacenamiento, respaldo y deduplicación.

VISTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06.

VISTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3.

El Comité De Compras Y Contrataciones del CNSS, en el ejercicio de sus facultades legales resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Autoriza el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como en el artículo 3, numeral 6, del Decreto No. 543-12, para la contratación de **PROVEEDOR ÚNICO.**

SEGUNDO: Ordena a la División de Compras y Contrataciones del CNSS dar continuidad al proceso de contratación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN
ACTA DE APROBACIÓN Y ADJUDICACION
NO. 55**

TERCERO: Ordena a la División de Compras y Contrataciones del CNSS la publicación de esta Acta Del Comité De Compras Y Contrataciones así como todos los documento de dicho proceso en el portal institucional del CNSS, <https://www.cnss.gob.do/>.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA
GENERAL DEL CNSS:**


JUAN HERRERA

Miembro/Suplente del Presidente


JUAN CARLOS TEJADA
Director Financiero
Miembro


TOMAS PEÑA
Director Planificación y Desarrollo
Miembro


MANUEL MEJIA
Director Jurídico
Miembro




DEBORA MARIÑEZ
Resp. de la Oficina De Acceso a la Inf.
Miembro